

Suprema Corte de Justicia
Presidencia

Ref. nota. n° 18900-2017

///PLATA, 4 de abril de 2017.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada vía correo electrónico, por la Dra. Julieta M. Ormaechea, titular del Juzgado de Paz Letrado de San Vicente, mediante la cual solicita suspensión de términos procesales para el día 16 de marzo del año en curso, atento que el organismo a su cargo se encontró sin energía eléctrica.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde disponer la suspensión de términos peticionada.

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

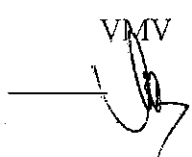
1.-Disponer la suspensión de términos procesales el día 16 de marzo del corriente año en el Juzgado de Paz Letrado de San Vicente, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

LUIS ESTEBAN GENOUD
Presidente

MATIAS JOSE ALVAREZ
Secretario

VMV


000191
REGISTRO N°SSJ.....
Sec. Servicios Jurisdiccionales